



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00044-00

Previo a emitir un pronunciamiento de fondo en la acción constitucional que nos ocupa, se **REQUIERE** a la accionante **EDELMIRA LUNA DE LUNA**, para que amplíe los hechos del escrito de tutela y manifieste, bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del escrito, lo correspondiente a cada una de estas preguntas que formula el despacho:

1. ¿Qué actividad económica realiza usted?
2. ¿Cada cuánto realiza esta actividad?
3. ¿Cuánto ingreso, en promedio, obtiene de esta actividad?
4. ¿Dónde desarrolla esa actividad?
5. ¿Qué compañeros de esa actividad tiene que puedan corroborar esa información y donde se pueden ubicar?
6. ¿Cotiza a pensión? En caso negativo, por qué no?
7. ¿Tiene evidencias o soportes que acrediten su calidad de trabajadora independiente? En caso afirmativo, adjúntelas a la respuesta respectiva.

Para lo anterior, se concede un término de 12 horas, contados a partir de la notificación de la presente providencia. Se advierte que la respuesta debe provenir del correo electrónico de notificaciones de la accionante, descrito en el cuerpo de la tutela.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 018 del 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2022-00044**-00
Accionante: Edelmira Luna de Luna
Accionado: Sura EPS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae5a844a38f7df21caf841663c06642a2189fa6fc3bf7c9a7e5642937e077d8

Documento generado en 09/02/2022 02:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>